



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-1182-E-UNC-DEC#FD

CORDOBA, CORDOBA
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-00765376- -UNC-ME#FD - Renuncia Condicionada Tale

VISTO:

El expediente EX-2026-00765376- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Camilo TALE**, Legajo 21346, eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante en el orden N° 2;

Que el Prof. TALE registra:

- un cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) con licencia en un cargo regular de Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la cátedra “A” de la asignatura “Derecho Privado II”, conforme RHCD 28/2026.
- un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111) con licencia en un cargo regular de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115) en la cátedra “A” de la asignatura Filosofía del Derecho, conforme RHCD 27/2026.

Asimismo, cuenta con una antigüedad reconocida de 48 años a la fecha.

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día **01 de septiembre de 2026**, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Prof. **Camilo TALE**, Legajo 21346, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Intimar al agente docente dependiente de esta Facultad de Derecho, Prof. **Camilo**

TALE, Legajo: 21346, a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente. El agente intimado continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de 18 meses. Vencido dicho plazo, la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.

Artículo 3: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y Departamento de Derecho Civil. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

Digitally signed by BERZAL Francisco Andres
Date: 2026.09.15 10:06:44 ART
Location: Ciudad de Córdoba

FRANCISCO BERZAL

Secretario

Secretaría General de Coordinación Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by TOSELLI Carlos Alberto
Date: 2026.09.15 10:42:44 ART
Location: Ciudad de Córdoba

CARLOS ALBERTO TOSELLI

Decano

Decanato Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba